

P- 333

Caracas, 22 ABR 2013

CIRCULAR

REEMBOLSO DE PAGOS POR SERVICIOS

Se notifica a los usuarios de los servicios prestados por el Instituto Nacional de Higiene "Rafael Rangel", que en los **casos que sea procedente el Reembolso del Pago efectuado para la solicitud de alguno de los servicios ofrecidos**, se procederá a la emisión de una **Nota de Crédito**, con Validez de 3 Meses a partir de su emisión, que podrá ser utilizada para cubrir total o parcialmente el costo de otra solicitud de evaluación.



Dr. Divis Antúnez

Presidente del Instituto Nacional de Higiene "Rafael Rangel"

Gaceta Oficial N° 40.109 de Fecha 13/02/2013.

Resolución N° 017 del 13/02/2013



JM/MI